

Denominación	Código
Módulo entrada	AS-B863-001 AS-B883-001 AS-B883-101 AS-B883-111 AS-B817-116 AS-B817-216 AS-B829-016 AS-B846-001 AS-B846-002 AS-B875-001 AS-B875-011 AS-B873-001 AS-B873-011 AS-J830-001 AS-J878-000 AS-B875-101 AS-J871-008
Módulo de salida	AS-B824-016 AS-B804-016 AS-B808-016 AS-B840-008 AS-B814-001 AS-B836-016 AS-B802-008 AS-B820-008 AS-B828-016 AS-B842-008 AS-B826-032 AS-B814-002 AS-B832-016 AS-B864-001 AS-B868-001 AS-B872-002 AS-B872-011 AS-B810-008 AS-B814-108 AS-B840-108 AS-P190-222
Periférico de programación	AS-P190-222
Módulo de entrada	AS-B883-201 AS-B885-001 AS-B883-200
Módulo de salida	AS-B884-002 AS-B838-032
Módulo de entrada	AS-B882-239
Comunicación	AS-J802-000

El autómata programable modelo PC-984-381 está compuesto por los siguientes módulos y periféricos:

Denominación	Código
Módulo procesador CPU	PC-0984-381
Cartucho conteniendo programa de gestión y control del sistema	AS-E381-902
Cartucho de memoria	AS-M-380-004 AS-M-380-006
Comunicación	AS-J820-001 AS-J821-001 AS-B827-032
Módulo entrada	AS-B805-016 AS-B809-016 AS-B829-116 AS-B825-016 AS-B833-016 AS-B837-016 AS-B849-016 AS-B853-016 AS-B881-001 AS-B803-008 AS-B821-008 AS-B865-001 AS-B869-001 AS-B863-001 AS-B883-001 AS-B883-101 AS-B883-111 AS-B817-116 AS-B817-216 AS-B829-016 AS-B846-001

Denominación	Código
Módulo entrada	AS-B846-002 AS-B875-001 AS-B875-011 AS-B873-001 AS-B873-011 AS-J830-001 AS-J878-000 AS-B875-101 AS-J871-008
Módulo de salida	AS-B824-016 AS-B804-016 AS-B808-016 AS-B840-008 AS-B814-001 AS-B836-016 AS-B802-008 AS-B820-008 AS-B828-016 AS-B842-008 AS-B826-032 AS-B814-002 AS-B832-016 AS-B864-001 AS-B868-001 AS-B872-002 AS-B872-011 AS-B810-008 AS-B814-108 AS-B840-108 AS-P190-222
Periférico de programación	AS-P190-222
Módulo de entrada	AS-B883-201 AS-B885-001 AS-B883-200
Módulo de salida	AS-B884-002 AS-B838-032
Módulo de entrada	AS-B882-239
Comunicación	AS-J802-000

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de julio de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

25490 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos radiotelefonos portátiles, marca «Bosch», modelos HFE 165 y HFE 455, fabricados por «Robert Bosch GmbH», en la República Federal Alemana.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Embajadores, 146, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos radiotelefonos portátiles, fabricados por «Robert Bosch GmbH», en su instalación industrial ubicada en Berlín (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E861244075, y la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA86203M4319, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTP-0038, con fecha de caducidad el día 27 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 27 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencia. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bosch», modelo HFE 165.

Características:

Primera: 30-300.

Segunda: 2/12,5 o 25.

Tercera: 2,5.

Marca «Bosch», modelo HFE 455.

Características:

Primera: 300-1000.

Segunda: 2/12,5 o 25.

Tercera: 2,5.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo cuarto del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

25491 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa el grupo de perfiles de aluminio y sus aleaciones «perfiles de mamparas», fabricados por «Eural Gnutti, S.P.A.» en Rovato (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Metales del Vallés, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Cadaqués, 28, municipio de La Llagosta, provincia de Barcelona, para la homologación de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones, grupo perfiles de mamparas, fabricados por «Eural Gnutti, S.P.A.» en su instalación industrial ubicada en Rovato (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, mediante dictamen técnico con clave S-26/88 y PR-1-88, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave BRC19900 20987, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2699/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CPA-3242, y fecha de caducidad del día 26 de septiembre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material. Unidades: UNE 38-337.

Segunda. Descripción: Estado de tratamiento. Unidades: UNE 38002.

Tercera. Descripción: Grupo.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: Grupo 42: Perfiles de mamparas.

Características:

Primera: L-3441.

Segunda: T6.

Tercera: 42.

La Resolución que antecede ha sido notificada con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

25492 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa el grupo de perfiles de aluminio y sus aleaciones «molduras para marcos de cuadros decorativos», fabricados por Balum Aluminium Extrusions en Cheng Pel Li, Feng Shan City (Taiwan).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Arquidib, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bagur, 36-38, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones, grupo molduras para marcos de cuadros decorativos, fabricados por «Balum Aluminium Extrusions» en su instalación industrial ubicada en Cheng Pel Li, Feng Shan City (Taiwan);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, mediante dictamen técnico con clave S-24/88 y PR-2-88, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave BRC1B990 015187, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2699/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CPA-3340, y fecha de caducidad del día 26 de septiembre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material. Unidades: 38-337.

Segunda. Descripción: Estado de tratamiento. Unidades: UNE 38002.

Tercera. Descripción: Grupo.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: Grupo 40: Molduras para marcos de cuadros decorativos.

Características:

Primera: L-3441.

Segunda: T6.

Tercera: 40.

La Resolución que antecede ha sido notificada con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

25493 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa el producto metálico básico «Óxido de plomo. Litargirio» fabricado por «Deriplom, Sociedad Anónima», en Castellón de la Plana.

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Deriplom, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Valencia-Barcelona, kilómetro 69,1, municipio de Castellón de la Plana, provincia de Castellón de la Plana, para la homologación de «Óxido de plomo. Litargirio», fabricado por «Deriplom, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Castellón de la Plana;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas, mediante dictamen técnico con clave 23487/1 y 2, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave BRC3V9900387, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2705/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña